

Fecha: 18-03-2026
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág.: 19
 Cm2: 527,8

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Exportadores de cerezas sufren revés en el TC por caso de buque de Maersk y gremio apunta a la naviera

Exportadores de cerezas sufren revés en el TC por caso de buque de Maersk y gremio apunta a la naviera

■ El Tribunal rechazó el requerimiento de siete de las 25 compañías que aún no son indemnizadas por las millonarias pérdidas de sus envíos a bordo de la nave averiada.

POR PATRICIA MARCHETTI

A más de un año de que el buque Saltoro de Maersk quedara a la deriva en altamar y provocara la pérdida de miles de cajas de cerezas chilenas, avaluadas en unos US\$ 160 millones, el Tribunal Constitucional (TC) rechazó un requerimiento impulsado por siete de las empresas exportadoras afectadas, que buscaba impugnar el régimen de limitación de responsabilidad solicitado por la naviera en Chile tras el suceso.

En 68 páginas de sentencia, el órgano desestimó íntegramente cada una de las vulneraciones acusadas por las compañías -entre ellas San Francisco Lo Garcés, David del Curto y Monte Verde-, representadas por los abogados Carlos Cayazzo, socio de Estudio Carvallo, y Jorge Bermúdez, socio de Moreno, Sáez & Avilés Abogados.

“Esta era una estrategia difícil y desgraciadamente fracasó, pero estaba dentro de las posibilidades”, dijo a **DF** el excontralor. “Estábamos convencidos de nuestros argumentos y buscábamos una limitación de fondo mayor, pero el tribunal pensó distinto”, remarcó.

La controversia se originó inmediatamente tras el averío de la nave, cuando Maersk activó ante el 5° Juzgado Civil de Valparaíso una solicitud para constituir un fondo de limitación de responsabilidad, régimen avalado por el Código del Comercio. Sin embargo, en Chile, dicho límite ronda los US\$ 16 millones, es decir, cerca del 10% de la



pérdida total de las cerezas.

De los 88 exportadores afectados, cuyos cargamentos viajaban rumbo a China en plena temporada alta, 55 accedieron a una indemnización solo por contar con un seguro específico de Maersk. Los 25 restantes presentaron una oposición a la jugada de la naviera en el tribunal de Valparaíso, apuntando a la falta de competencia del juzgado para conocer el caso ocurrido en aguas internacionales y a las negligencias incurridas por la compañía, las que le impedirían limitar su responsabilidad.

De ese grupo, siete decidieron abrir también el camino del TC, lo que paralizó el juicio en el tribunal

ordinario desde agosto a la fecha.

¿Un mal precedente?

Bermúdez, quien fue fichado solo para la arista ante el TC, indicó que, a su juicio, la sentencia no configura un mal precedente. “Cualquiera fuera el resultado, los exportadores tienen que seguir litigando en el 5° Civil. Esto no limita las posibilidades de litigar e intentar una indemnización mejor ante el tribunal”, enfatizó.

Rafael Durán, socio fundador de Legal Export Abogados y representante de otra decena de exportadores que se mantuvieron en el tribunal de Valparaíso, marcó que el fallo “no resuelve el fondo de

la controversia, pero es la primera sentencia en Chile que se pronuncia en materia marítima respecto del límite de responsabilidad”.

Sobre su estrategia legal, explicó que “no fuimos al TC porque la limitación de responsabilidad en materia marítima existe en la mayor parte de los países del mundo y forma parte de las reglas del juego, pero también forma parte de las reglas del juego el que la limitación no opera cuando hay una negligencia relevante, como entendemos que sucedió en el caso del Saltoro”.

Los exportadores dicen que, si el tribunal se declarara competente, existirían faltas de Maersk que harían improcedente el límite y la obligarían a la indemnización del 100% de las pérdidas, que superan los US\$ 50 millones entre los 25.

Fuentes de la industria concuerdan en que la naviera incurrió en negligencias al no llamar a remolcadores para llevar a puerto al Saltoro

o haber dado alternativas a los exportadores para tomar su carga.

Gremio dispara contra Maersk

Tras el fallo del TC, Frutas de Chile rompió el silencio e irrumpió de lleno en el tema. “Queda en evidencia que la naviera involucrada no ha estado a la altura del impacto generado, ya que a la fecha una parte relevante de las pérdidas sigue sin ser compensada”, dijo a **DF** Iván Marambio, presidente del gremio.

“Esto ha afectado a productores y exportadores, quienes no han recibido una respuesta proporcional a los perjuicios sufridos en semanas clave de la temporada. Se trata de una situación que nos preocupa profundamente y creemos que quienes prestan estos servicios deben responder de manera acorde al impacto generado en sus clientes, lo que hasta ahora no ha ocurrido”, disparó.